## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA

## CAS-I3P-54-2021-CMARCO

## TERCER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS”

## 

GLOSARIO

| **TÉRMINO** | **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- |
| **Área Contratante** | Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios. |
| **Área requirente** | Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas. |
| **CAST** | Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos. |
| **CFDI** | Comprobante Fiscal Digital por Internet. |
| **CLABE** | Clave bancaria estandarizada. |
| **CompraNet** | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. |
| **CONALEP** | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. |
| **Contrato** | Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONALEP y el proveedor. |
| **Convocante** | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| **Convocatoria** | Documento que establece las bases en que se desarrollará la Invitación y en la cual se describen los requisitos de participación. |
| **DOF** | Diario Oficial de la Federación. |
| **FTP** | Protocolo de transferencia de archivos. |
| **IMSS** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **INFONAVIT** | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. |
| **IVA** | Impuesto al Valor Agregado. |
| **LAASSP** | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **Licitante** | La persona (Física o Moral) que participe en cualquier procedimiento de Invitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas. |
| **Invitación** | Este documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio, objeto, los requisitos y condiciones de participación. |
| **Medios remotos de comunicación electrónica** | Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares. |
| **Mipymes** | Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| **OCDE** | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico**.** |
| **OIC** | Órgano Interno de Control en el CONALEP. |
| **Persona** | La persona física o moral. |
| **Políticas** | Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del CONALEP vigente. |
| **Proposición** | Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica. |
| **RCEO** | Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca. |
| **REGLAMENTO** | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **Representante legal** | El apoderado legal de cada licitante. |
| **RFC** | Registro Federal de Contribuyentes. |
| **RUPC** | Registro Único de Proveedores y Contratistas. |
| **SAT** | Servicio de Administración Tributaria. |
| **POBALINES** | Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. |
| **SE** | Secretaría de Economía. |
| **SFP** | Secretaría de la Función Pública. |
| **SHCP** | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| **UODCDMX** | Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México. |

ÍNDICE

| **REFERENCIA EN CONVOCATORIA** | **CONTENIDO** |
| --- | --- |
| **S/R** | GLOSARIO |
| **S/R** | ÍNDICE |
| **I.** | DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN |
| **II.** | OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN |
| **III.** | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO |
| **IV.** | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES |
| **V.** | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN |
| **VI.** | DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES |
| **VII.** | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA |
| **VIII.** | REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA |
| **IX.** | DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES |
| **X** | FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. |
| **FORMATO A** | FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. |
| **FORMATO B** | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO |
| **FORMATO C** | MODELO DE CARTA DECLARATORIA |
| **FORMATO D** | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL |
| **FORMATO E** | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| **FORMATO H** | MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD |
| **ANEXO No. A** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| **ANEXO No. 2** | MODELO DE CONTRATO |
| **ANEXO No. 3** | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| **ANEXO No. 4** | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS |
| **ANEXO No. 5** | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) |
| **ANEXO No. 6** | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| **ANEXO No. 7** | MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |
| **ANEXO No. 8** | CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS |

**C O N V O C A T O R I A**

**FRACCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN**

**EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONO NÚMERO: 5263 0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN XX Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, 32 Y 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LO DISPUESTO EN EL CONTRATO MARCO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA ESTE FÍN, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LLEVARÁ A CABO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. CAS-I3P-54-2021-CMARCO, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS”.**

* 1. **De la convocante**

1. **Área contratante:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
2. **Área Requirente:** La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, a través de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación.
   1. **Envío de proposiciones**

Las proposiciones sólo serán aceptadas por la Convocante a través del sistema CompraNet.

Para efectos de esta convocatoria no se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería o a través de servicio postal.

* 1. **Idioma de presentación de las proposiciones**

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

* 1. **Número de expediente del procedimiento en CompraNet**

La presente invitación se encuentra identificada en el expediente CompraNet No**. IA-011L5X001-E106-2021.**

* 1. **Disponibilidad presupuestaria**

1. Para el presente procedimiento, se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera.
2. Este procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.
   1. **Disponibilidad de la convocatoria**
3. La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará a título informativo en la página de Internet de CompraNet.hacienda.gob.mx y en la página de Internet del CONALEP [www.conalep.gob.mx](http://www.conalep.gob.mx), de conformidad con el artículo 43, fracción I, de la LAASSP.
4. La difusión de la invitación en CompraNet y en la página de Internet del CONALEP se realizará el mismo día en que se envíe la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el CONALEP a través de CompraNet.
   1. **Modificaciones a la convocatoria**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos de la LAASSP.

* 1. **Moneda en que deberán cotizar**

Los licitantes deberán enviar su proposición en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

* 1. **Lugar de prestación, fecha y responsable de supervisar los servicios**

**Fecha:** La vigencia del servicio será 08 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023

**Lugar:** El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en los sitios que se determinen en el contrato específico Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas. El CONALEP podrá incrementar hasta un 20 % la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la LAASSP, previa aceptación del proveedor.

Los servicios deberán ser instalados y puestos en marcha en las direcciones que se marcan en el Anexo No. 1; cabe indicar que las condiciones, descripciones y características se encuentran en el Anexo antes citado.

* 1. **Responsable de supervisar el servicio**

En términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la REGLAMENTO, en los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, los cuáles serán:

La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, a través de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación.

* 1. **Condición de precio**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos hasta la conclusión del contrato.

* 1. **Anticipos**

La convocante no otorgará anticipo alguno para la contratación de los servicios objeto de esta convocatoria.

* 1. **Condiciones de pago**

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa presentación del servicio a entera satisfacción del personal autorizado por la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas de CONALEP. en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP, en caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagarán los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción, para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

* 1. **Cesión de derechos de cobro**

**Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 6).

**A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro por la prestación del servicio en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

* 1. **Impuestos**

El CONALEP pagará el IVA de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes; todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

**FRACCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

El objeto de la presente invitación consiste en la ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN CENTRAL, UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS PLANTELES, REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES” EN BASE AL CONTRATO MARCO “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS”, que se detallan en el Anexo No. 1. “Especificaciones técnicas” del presente documento.

1. El servicio deberá cotizarse de acuerdo a lo estipulado en:

* Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”
* Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”

Número de Partidas: La presente Invitación contempla cinco partidas, como se indica en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, adjudicándose al licitante cuya oferta resulte solvente y sea la más conveniente económicamente.

1. La adjudicación se realizará por partida completa, utilizando como método de evaluación el binario.
2. **Precio máximo de referencia**

Serán los precios indicados en el anexo 2 precios de referencia.

1. **Normas oficiales**

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 20, fracción VII, de la LAASSP, los servicios objeto de este concurso deberán cumplir con las Normas Mexicanas (NMX), con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y a falta de éstas, las normas equivalentes internacionales, o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, además de con todas las siguientes:

* NOM-019-SCFI- Vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de procesamiento de datos
* Energy Star
* Epeat Gold o silver o bronze o equivalente.

1. **Suscripción y modificación al contrato**
2. Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de invitación se formalizarán mediante la suscripción de contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, de las proposiciones del licitante ganador, de la información en CompraNet relativa al Contrato Marco que nos ocupa y las disposiciones legales aplicables.
3. De conformidad con el artículos 52 de la LAASSP, el CONALEP podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.
4. Cualquier modificación al contrato deberá ser avalada por el endoso o documento modificatorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.
5. El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un Proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
6. Datos relevantes del modelo de contrato: **será el indicado en la plataforma del sistema CompraNet, por lo que el ganador deberá estar inscrito en dicho módulo para poder firmarlo.**
7. **Fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio, en caso de moneda extranjera:**

No aplica.

1. **Penas Convencionales:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su REGLAMENTO, sí **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para el inicio de la prestación del Servicio.

**Penas convencionales**

En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar al CONALEP una pena convencional del 2.5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la Dependencia o Entidad según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a las Dependencias o Entidades, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

**En los entregables:**

El Proveedor se obliga a pagar al CONALEP una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5 al 2% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de cada una de las Dependencias o Entidades. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

**Deductivas**

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 2% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecido en el presente anexo por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de cada una de las Dependencias o Entidades. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el proveedor adjudicado del arrendamiento, el administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible licitante adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del REGLAMENTO, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la LAASSP.

1. **Garantía de cumplimiento:**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante una fianza expedida por institución legalmente autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del “Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”. Dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato sin incluir el IVA, de conformidad con los Artículos 81 fracción II y 85 fracción III del REGLAMENTO, la cual deberá ser entregada durante los primeros 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. Para la emisión de la fianza deberá observarse el texto el que se señala en el Anexo No. 3.).

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible.

La garantía se deberá de entregar en el Calle 16 de septiembre #147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Edo. de México, C.P. 52148, previa sita con las licenciadas Verónica Hernández Torres o Verónica Moreno garrido, teléfono 722 271 08 00, Ext. 2456 y 2549, con los correos electrónicos a [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx) y [vmoreno@conalep.edu.mx](mailto:vmoreno@conalep.edu.mx) para su respectiva revisión

1. **Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato**

De existir una modificación al contrato en términos del artículo 52 de la LAASSP, el Proveedor deberá tramitar y presentar, dentro de los 20 días naturales siguientes a la suscripción del convenio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando la modificación en el monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

1. **Desglose de los importes a ejercer por ejercicio fiscal.**

Se remite al expediente.

**FRACCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

**1.- PROCEDIMIENTO CON REDUCCIÓN DE PLAZO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO**

No aplica.

**2.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

| **EVENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Envío de la invitación a los licitantes** | 14 de septiembre de 2021 | | A través del Sistema CompraNet |
| **Acto de Junta de Aclaraciones** | 21 de septiembre de 2021 | 10:00 horas | De conformidad a los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, estos actos públicos se llevarán a cabo a través de videoconferencia |
| **Acto de apertura de proposiciones** | 24 de septiembre de 2021 | 13:00 horas |
| **Fallo** | 29 de septiembre de 2021, 15:00 horas | |
| **Firma del contrato** | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | De las 10:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes. | A TRAVÉS DEL MÓDULO DE COMPRANET |

**3.- ENTREGA DE LA INVITACIÓN A LOS LICITANTES**

La presente invitación se le hará llegar a los licitantes a través del Sistema CompraNet el **14 de septiembre de 2021.**

**4.- VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**5.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONJUNTA**

NO APLICA.

**6.- ENVIÓ DE PROPOSICIONES**

Los licitantes solo podrán enviar una proposición para esta invitación.

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP, cada proposición deberá contener la oferta técnica y la oferta económica, además de los requisitos administrativos y legales previstos en esta convocatoria.

De acuerdo al artículo 50 del REGLAMENTO, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Adicionalmente:

1. Cada evento se realizará puntualmente, observando lo establecido en esta convocatoria y en la legislación aplicable.

2. La apertura de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, en lo que corresponde al carácter electrónico.

3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas a través de CompraNet.

En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el acta del evento emitida por la Convocante.

**7.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

**a.** El Acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **21 de septiembre de 2021**, a las **10:00 horas**, en las Oficinas Generales del CONALEP ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

**b.** Los licitantes participantes deberán enviar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

**c.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, **en el que expresen su interés** en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**.

**d.** El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del OIC. en el CONALEP”.

**e.** En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las enviaron. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

**f.** El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

**g.** Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema CompraNet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.

**h.** El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.

**i.** Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

**j.** El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

**k.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

**l.** Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

**8.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

El Acto de Apertura de proposiciones, se realizará el día **24 de septiembre de 2021**, a las **13:00 horas**, en las Oficinas Generales del CONALEP ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

**b.** El Acto de Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.

**c.** Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.

**d.** En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

**e.** De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones enviadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.

**f.** En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del REGLAMENTO.

Los actos que deriven de esta invitación serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSPy su REGLAMENTO.

**h.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Apertura de Proposiciones, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.

**i.** En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, en el acto de apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones enviadas por los licitantes participantes junto con el (los) licitante (s) elegido (s).

**9.- JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

**a.** El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el día **29 de septiembre de 2021 a las 15:00** **horas,** en las Oficinas Generales del CONALEP ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

**a.1** Al acto de lectura del fallo de la Invitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**a.2** El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:

**b.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.

**c.** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.

**d.** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC. dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

**e.** Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**f.** Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.

**g.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través del Sistema CompraNet el acta de notificación de fallo.

**h.** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del REGLAMENTO, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.

**i.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

**10.- INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO**

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por el licitante ganador en el Formato B de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

**El licitante ganador deberá de estar dado de alta en el módulo del sistema CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.**

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

**Persona Moral**

* + Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
  + Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
  + Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
  + Identificación oficial del representante legal. (vigente)
  + Comprobantes de la declaración anual 2020 y parciales 2021 (enero a junio completos).
  + Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
  + Reanudación de actividades en su caso.
  + Currículum vitae.
  + Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

* La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx) y [vmoreno@conalep.edu.mx](mailto:vmoreno@conalep.edu.mx) para su respectiva revisión.
  + Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

**Persona física:**

* + Currículum vitae.
  + Acta de nacimiento
  + Comprobantes de la declaración anual 2020 y parciales 2021 (enero a junio completos).
  + Registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1).
  + Identificación oficial vigente.
  + Cédula del RFC.
  + Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
  + Reanudación de actividades en su caso.
  + Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

* La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx) y [vmoreno@conalep.edu.mx](mailto:vmoreno@conalep.edu.mx) para su respectiva revisión.
  + Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* + Garantía de cumplimiento del contrato.
  + Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

El licitante adjudicado o su representante legal deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo para tal efecto deberá de estar registrado en el módulo CompraNet correspondiente a la firma electrónica del contrato, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

**11.- INDICACIONES GENERALES**

1. Ninguno de los términos y condiciones señalados en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociados.
2. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la SFP.
3. El licitante que resulte ganador y que no firme el contrato por causas imputables a sí mismo será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su REGLAMENTO.
4. La convocatoria será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y formalización de contratos, observando su estricto cumplimiento.
5. Los interesados en participar en este procedimiento de contratación conocen el contenido de la LAASSP, y su REGLAMENTO, la publicación y alcance de las POBALINES; y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos."
6. Nota: Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP:

Pueden visualizarse en la liga: http://inai.conalep.edu.mx/dcaj/NORMAS%20PARA%20ACTUALIZAR/PDF/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf .

Los licitantes, a fin de facilitar la revisión de la documentación solicitada en la convocatoria, preferentemente señalarán en las cartas y anexo de su propuesta el número o letra que le corresponde al escrito, tal y como se especifica en los formatos que para el efecto se señalan en la convocatoria.

**12.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA**

El CONALEP podrá declarar desierto este proceso de contratación, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP:

1. Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 51 del REGLAMENTO.
3. Cuando el monto de la proposición solvente más baja rebase el presupuesto asignado para la contratación de los servicios.

**13.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

1. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en los numerales IV, inciso a), b) y lo solicitado en el numeral VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.
2. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes o servicio (s) objeto de esta invitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.
3. Si su oferta no es firmada electrónicamente en el Sistema CompraNet.

**14.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con el artículo 38, párrafo cuarto, de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la invitación son las siguientes:

1. Caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o el servicio (s), ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.
3. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.

d) La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

**15.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 segundo párrafo de su REGLAMENTO, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial previa al Contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEPpodrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o la prestación del o los servicios originalmente contratados.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el numeral 4 de la presente convocatoria.

**16.- INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES**

Los participanrtes aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático”.

**FRACCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

1. **Contenido de la propuesta técnica:**
2. Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmado autógrafamente en la última hoja por el Represente Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.
3. Carta original, en papel membretado original y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio, garantizando la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
4. Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que este documento se presente en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
5. Carta original, en papel membretado vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.
6. Carta origen, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifiesta que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo 2 años), especificando la fecha de inicio de comercialización.
7. Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
8. **Contenido de la propuesta económica:**
9. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el Formato A “Formato para la presentación de la propuesta económica” (considerando sólo dos decimales) desglosándose el IVA, en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.

**Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con los datos generales de la partida del anexo técnico, la proposición en su conjunto será desechada.**

**CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**a) Criterios de Evaluación técnica:**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la LAASSP y al 51 de su REGLAMENTO, la **Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, a través de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación** realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, y se evaluarán los documentos solicitados en la fracción **IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES”,** inciso a) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de este numeral, será motivo para desechar la propuesta. Se evaluará bajo el criterio binario **“cumple o no cumple”** al que alude el artículo 51 del REGLAMENTO, de acuerdo a lo siguiente:

Para el análisis técnico el área requiriente evaluará y verificará que la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones entregadas por los proveedores participantes, sean presentadas en los mismos términos en que fueron solicitadas.

El CONALEP, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria.

Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en la **fracción IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES”, inciso a) e inciso b) y la fracción VI “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES”, incisos del a) al i)** o en alguno de sus otros anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la LAASSP.

**b) Criterios de Evaluación administrativa:**

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, de acuerdo a lo siguiente:

**1.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI. “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES”,** **incisos del a) al i) de esta convocatoria**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.

**2.** Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la LAASSP.

**c) Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos de la fracción **VI. “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES”** **incisos a) al i);** técnicos establecidos en la fracción **IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES inciso a) y b); así como los otros anexos establecidos como requisitos en la convocatoria, en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.** Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas de conformidad a lo solicitado en el artículo 51 del REGLAMENTO.

**FRACCIÓN V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en lo señalado el artículo 43 Fracción III segundo párrafo de la LAASSP, la convocante en caso de no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo.

1. La convocatoria de la invitación comprende **cinco partidas**, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, al licitante o licitantes cuyas propuestas resultes solventes, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CONALEP y que presente el precio unitario más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
2. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
3. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del REGLAMENTO.
4. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

**FRACCIÓN VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**

1. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su REGLAMENTO, el que deberá contener:
2. **Del licitante:** RFC, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su REGLAMENTO), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
3. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**La no presentación de esta carta puede ser motivo de descalificación.**

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **Formato C “Modelo de Carta Declaratoria”** de esta convocatoria, en la que manifieste:

* Que es de **nacionalidad mexicana**.
* Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
* (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
* Que ni el licitante, persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
* Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para prestar en tiempo y forma los servicios materia de Invitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
* Que en caso de resultar adjudicado presentará, previo a la firma del contrato, la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”.

**La no presentación de esta carta puede ser motivo de descalificación.**

1. En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **formato D** de conformidad con el artículo 34 del REGLAMENTO**; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.**

**La no presentación de esta carta puede ser motivo de descalificación.**

1. En caso de que el licitante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la LAASSP, y al Artículo 44 de su REGLAMENTO, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, **en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA”.**

**La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.**

1. Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, conformidad con el artículo 48 fracción X del REGLAMENTO.

**La no presentación de este documento puede ser motivo de descalificación.**

1. En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el DOF de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA “NO APLICA”.

**La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.**

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre).

**La no presentación de esta carta puede ser motivo de descalificación.**

1. Presentar declaración fiscal anual 2020 y parciales 2021 de (enero a junio completos).

**La no presentación de estos documentos puede ser motivo de descalificación.**

**LEGALES**

**i)** En caso de persona moral:

**i.1)** Copia simple legible del Acta constitutiva (Acta de Nacimiento para Personas Físicas) acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes y o Compulsa de la misma.

**i.2)** Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos.

**La no presentación de estos documentos puede ser motivo de descalificación.**

**VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el OIC en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la SFP y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la SFP y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su REGLAMENTO.

Dirección electrónica en CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Sección Inconformidades electrónicas (guía para presentar inconformidades electrónicas); <https://compranetinfo.hacienda.hacienda.gob.mx/descarga/inconformidades.pdf>

**VIII.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti

800 1128 700 lada sin costo

552 0002 000 en la Ciudad de México.

552 0003 000 ext. 2164

Página de internet:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

correos electrónicos:

[contactociudadano@funcionpublica.gob.mx/](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx/)

[oicquejas@conalep.edu.mx](mailto:oicquejas@conalep.edu.mx)

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, puede acudir (con una identificación oficial vigente con fotografía), al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Contro en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs.

**IX.- DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

* La convocante informará a la SFP a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.
* Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y en la página del DOF de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:

<http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016>.

Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el DOF de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf>

**FRACCIÓN X. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMATO A** | FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. |
| **FORMATO B** | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO |
| **FORMATO C** | MODELO DE CARTA DECLARATORIA |
| **FORMATO D** | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL |
| **FORMATO E** | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| **FORMATO H** | MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD |
| **ANEXO No. A** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| **ANEXO No. 2** | MODELO DE CONTRATO |
| **ANEXO No. 3** | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| **ANEXO No. 4** | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS |
| **ANEXO No. 5** | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) |
| **ANEXO No. 6** | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| **ANEXO No. 7** | MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |
| **ANEXO No. 8** | CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS |

|  |
| --- |
| FORMATO A **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** |

Estado de México, a \_\_ de \_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA CAS-I3P-54-2021-CMARCO, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, DESCRIBIR MARCA Y MODELO** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **SUBTOTAL** |
| 1 | **EQUIPO “D3” DE ESCRITORIO INTERMEDIO** | **726** |  |  |
| 2 | **EQUIPO “D4” DE ESCRITORIO ESPECIALIZADO / TIPO SERVIDOR DE DESARROLLO** | **45** |  |  |
| 3 | **EQUIPO “D5” DE ESCRITORIO AVANZADO** | **52** |  |  |
| 4 | **EQUIPO “L2” PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)** | **300** |  |  |
| 5 | **EQUIPO “P29” VIDEO PROYECTOR** | **20** |  |  |
|  | **SUBTOTAL DE LA OFERTA** |  |  |  |
|  | **IVA DE LA OFERTA** |  |  |  |
|  | **TOTAL, DE LA OFERTA** |  |  |  |

**GRAN TOTAL DE LA OFERTA=[FAVOR DE ESCRIBIR CON LETRA EL GRAN TOTAL DE LA OFERTA]**

Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de Invitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA CAS-I3P-54-2021-CMARCO.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

## FORMATO B

## FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO

Estado de México, a \_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente **INVITACIÓN NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA NO. CAS-I3P-54-2021-CMARCO**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONA FÍSICA Y MORAL** | RFC  : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **PERSONA MORAL** | NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***RELACIÓN DE ACCIONISTAS:***  **APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)**          REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(LUGAR Y FECHA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la convocatoria.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## FORMATO C

## MODELO DE CARTA DECLARATORIA

Estado de México, a \_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la **INVITACIÓN NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA NO. CAS-I3P-54-2021-CMARCO**, relativa a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS”**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

* Que soy de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del REGLAMENTO.
* Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
* (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
* Que ni el presente licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
* Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para prestar en tiempo y forma los servicios materia de esta licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
* Que en caso de resultar adjudicado presentará, previo a la firma del contrato, la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”.
* El proveedor se compromete a conocer el contenido de la LAASSP, y su REGLAMENTO, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del CONALEP; y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos; señalando que el documento denominado Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, puede visualizarse en la liga: http://inai.conalep.edu.mx/dcaj/NORMAS%20PARA%20ACTUALIZAR/PDF/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf .

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

## FORMATO D FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Estado de México, a \_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de **INVITACIÓN NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA NO. CAS-I3P-54-2021-CMARCO**, relativa a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS”**” manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del REGLAMENTO, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**FORMATO E**

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

## ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, O PODRÁ SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL CORREO ELECTRÓNICO vhernandez@conalep.edu.mx

(EL PRESENTE FORMATO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA)

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como aspirante a Proveedor está participando.

Estado de México, a \_\_ de \_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Datos Generales:** | | | | |
|  | | | | |
| Nombre o Razón Social del Licitante: | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| Tipo de procedimiento: | | | | |
| **Convocatoria de INVITACIÓN NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA NO. CAS-I3P-54-2021-CMARCO**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS”** | | | | |
|  | | | | |
| No. CAS-I3P-54-2021-CMARCO | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| ¿Desea contestar la siguiente encuesta? | | | | |
| Marque con una “X” su elección.  Si elige **“SI”**, continúe con las instrucciones indicadas.  Si elige **“NO”**, le agradecemos su amable atención. | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
| **Instrucciones:** | | | | |
|  | | | | |
| Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una “x” la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto). | | | | |

**Desarrollo de la encuesta:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **No.** | **Evento** | | | **Totalmente de**  **acuerdo** | | **En general de**  **acuerdo** | | **En general en desacuerdo** | **Totalmente en desacuerdo** |  |
| **1.** | | **JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN** | | |  | |  | |  |  |  |
| **1.1** | | El contenido del cuerpo de la licitación, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar. | | |  | |  | |  |  |  |
| **1.2** | | Las preguntas realizadas fueron contestadas por el **CONALEP**, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable. | | |  | |  | |  |  |  |
| **2.** | | **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | | |  | |  | |  |  |  |
| **2.1** | | El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la LAASSP. | | |  | |  | |  |  |  |
| **3.** | | **EVALUACIÓN TÉCNICA** | | |  | |  | |  |  |  |
| **3.1** | | La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones. | | |  | |  | |  |  |  |
| **4.** | | **JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO** | | |  | |  | |  |  |  |
| **4.1** | | En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados. | | |  | |  | |  |  |  |
| **5.** | | **GENERALES** | | |  | |  | |  |  |  |
| **5.1** | | El acceso al inmueble fue expedito. | | |  | |  | |  |  |  |
| **5.2** | | Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria. | | |  | |  | |  |  |  |
| **5.3** | | El trato que me dieron los Servidores Públicos del **CONALEP** durante el procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable. | | |  | |  | |  |  |  |
| **5.4** | | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el **CONALEP**. | | |  | |  | |  |  |  |
| **5.5** | | El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable. | | |  | |  | |  |  |  |
| ¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta? | | | | | | | | | | | |
| **SI** | | |  | **NO** | |  | |  | | | |
|  | | | | | | | | | | | |
| En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones: | | | | | | | | | | | |
| (En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias) | | | | | | | | | | | |

MATO F

**FORMATO H**

**MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

(Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustentó con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustentó con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_\_ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

**LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| **ANEXO A**  **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ”** | | | |

**“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USUARIOS DEL CONALEP (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y VIDEOPROYECTORES) PARA OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN CENTRAL, UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS PLANTELES, REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS PLANTELES” EN BASE AL CONTRATO MARCO “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS”**

**ANEXO TÉCNICO**

**1. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.**

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en lo sucesivo El CONALEP requiere de:

* El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del presente anexo, lo siguiente:

* Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada.
* Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática Microsoft Office última versión liberada o
* La imagen institucional con el software institucional y configuración que El CONALEP entregará en unidad magnética al proveedor, dentro de los 5 días hábiles posteriores de la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.

El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el CONALEP.

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

**Cuadro1. Equipos requeridos cómputo personal**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| EQUIPO “D3” DE  ESCRITORIO  INTERMEDIO  **Partida 1** | EQUIPO “D4” DE  ESCRITORIO  ESPECIALIZADO / TIPO  SERVIDOR DE  DESARROLLO  **Partida 2** | EQUIPO “D5” DE ESCRITORIO AVANZADO  **Partida 3** | EQUIPO “L2” PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)  **Partida 4** | EQUIPO “P29”  VIDEO PROYECTOR  **Partida 5** |
| Cantidad de equipos | Cantidad de equipos | Cantidad de equipos | Cantidad de equipos | Cantidad de equipos |
| **726** | **45** | **52** | **300** | **20** |

**2. MÉTODO DE EVALUACIÓN.**

El método de evaluación de las propuestas será binario.

**3. FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor.

**4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

El Proveedor interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:

* Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
* Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados deberán ser nuevos.
* Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser de una misma marca y modelo por Dependencia o Entidad y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
* El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por El CONALEP en los domicilios que éstas indiquen.
* El Proveedor deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por las Dependencias o Entidades.
* El Proveedor deberá contar con los medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
* El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y / o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo de las Dependencias o Entidades.
* El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.
* El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
* Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
* Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
* El Proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona a las Dependencias o Entidades.
* En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para las Dependencias o Entidades.

**5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS.**

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

**5.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)**

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

| **Descripción** | **Equipo “D3” Computadora de escritorio intermedia** | **Equipo “D5” Computadora de escritorio avanzada** | **Equipo “D4” Computadora de escritorio especializada** |
| --- | --- | --- | --- |
| Gabinete | Gabinete compacto o torre | Gabinete compacto o Tipo torre | Tipo Torre |
| Procesador | Procesador i5 o equivalente a 2 Ghz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 8 MB, a 64 bits de octava generación | Procesador i5 o equivalente a 3 Ghz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 8 MB, a 64 bits de octava generación | Procesador de al menos 8 núcleos, a 3.1 GHz, de frecuencia base Caché de 8MB de octava generación |
| Disco duro | Disco Duro 480GB, estado sólido, Lect. 520/Escr.450Mbs | Disco Duro 480GB, estado sólido, Lect. 520/Escr.450Mbs | Disco Duro 1TB, estado sólido, Lect. 520/Escr.450Mbs |
| Memoria RAM Instalada | 8GB DDR4 | 16GB DDR4 | 32GB DDR4 |
| Monitor | Pantalla Ancha de 21” LED de área visible diagonal.  Resolución FULL HD de 1920 x 1080  Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor  Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas  Debe de contar con menú de ajustes  Debe cumplir con la norma Energy Star | Pantalla Ancha de 21” LED de área visible diagonal.  Resolución FULL HD de 1920 x 1080  Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor  Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas | Pantalla Ancha de 21” LED de área visible diagonal.  Resolución FULL HD de 1920 x 1080  Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor  Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas  Debe de contar con menú de ajustes  Debe cumplir con la norma Energy Star |

| **Descripción** | **Equipo “D3” Computadora de escritorio intermedia** | **Equipo “D5” Computadora de escritorio avanzada** | **Equipo “D4” Computadora de escritorio especializada** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | Debe de contar con menú de ajustes  Debe cumplir con la norma Energy Star |  |
| Teclado y mouse | Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos | Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos | Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos |
| Tarjeta de video | Integrada | Integrada | Independiente con 8GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores |
| Puerto de audífonos y micrófono | Si | Si | Si |
| Red alámbrica | Ethernet Gigabit 10/100/100 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP | Ethernet Gigabit 10/100/100 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP | Ethernet Gigabit 10/100/100 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP |
| Puertos USB | 2 USM 2.0 y 2USB 3.0 | 2 USM 2.0 y 2USB 3.0 | 2 USM 2.0 y 2USB 3.0 |
| Sistema Operativo | Windows Pro OEM | | |

**5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)**

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

| **Descripción** | **Equipo “L2” Portátil (laptop intermedia)** |
| --- | --- |
| Procesador | Procesador i5 o equivalente, a 2.3 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits |
| Disco duro | 500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs |
| Memoria RAM instalada | 8GB DDR4 |
| Tarjeta de Video | Resolución HD nativa de 1366 x 768 integrada |
| Pantalla | 14” No táctil |
| Cámara de video | Si |
| Conectividad | Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 820.11a/b/g/n, de doble banda 2.4 GHz y 5GHZ  Bluetooth 4.1  Puerto de red Gigabit Ethernet PCI- Express |
| Puertos | Cuando menos los siguientes puertos:  2 USB 3.0  1 HDMI  1 Entrada combinada para auriculares y micrófono  1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades) |
| Sistema Operativo | Windows Pro OEM |
| Teclado | Español latinoamericano |

**5.3. Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de escritorio y portátil**

* NOM-019-SCFI- Vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de procesamiento de datos
* Energy Star
* Epeat Gold o silver o bronze o equivalente.

**5.4 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil**

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

* Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado)
* Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
* Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
* Tipo y velocidad del procesador
* Número de slots de memoria ocupados
* Número de serie del CPU
* Modelo del disco duro y número de serie
* Versión y actualización del BIOS
* Habilitar/ deshabilitar el arranque desde USB, CD.ROM y disco duro
* Habilitar/ deshabilitar los puertos

**5.5 Manuales para Equipo de cómputo de escritorio y portátil**

Se debe entregar manual de equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio en el cual se puede descargar.

**5.6 Tipos de equipos y periféricos**

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| P29.-video proyector | * Proyector de tecnología 3 LCD * Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3.200 * Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen * Conectividad esencial VGA, HDMI, USB display opcional MHL * Tiro corto |

1. **MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS.**

* El proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del equipo arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriormente de adjudicación del contrato.
* Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
* El proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a las Dependencias o Entidades, contactar a la persona designada por el proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

1. **REQUERIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO PARA EQUIPÓ DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**

Los equipos arrendados ofertados por el proveedor por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo por Dependencia o Entidad y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

* Carta original, en papel membretado original y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio, garantizando la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
* Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que este documento se presente en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
* Carta original, en papel membretado vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.
* Carta origen, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifiesta que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo 2 años), especificando la fecha de inicio de comercialización.
* Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.

**8. ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de las Dependencias o Entidades.

Los Administradores de contrato del CONALEP y los representantes designados por el Proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

* Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a las Dependencias o Entidades, en el que se indique ubicación, marca, modelo y número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

**Entregables mensuales**

* Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
* Relación total de equipos activos
* Reporte de incidencias

**9. NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO DE ARRENDAMIENTO.**

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que el CONALEP pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesite.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

* El arrendamiento se prestará en las instalaciones del CONALEP.
* Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborales y en un horario de 9:00 y a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
* Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 dais hábiles incluyendo el tiempo de atención.
* Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
* Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
* Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

| **Actividad** | **Descripción** | **Alcance** | **Nivel de servicio** |
| --- | --- | --- | --- |
| Entregables | El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados | Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos. | Dentro de los 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato. |
| Entregables | Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a las Dependencias o Entidades, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado. | Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos. | Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos. |
| Entregables mensuales | Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:  Relación total de equipos activos  Reporte de incidencias | Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos. | Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes. |
| Mesa de Ayuda | Poner a disposición del CONALEP una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos | Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos. | Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato. |
| Atención de fallas en las Dependencias o Entidades | Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos | Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico. | Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.  Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. |

**10. SOPORTE TÉCNICO.**

El CONALEP requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico del CONALEP, se requiere que el proveedor realice las actividades siguientes:

* Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuesto para la prestación del arrendamiento de descritos en el presente anexo técnico.

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición del CONALEP una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

**10.1 Mesa de ayuda**

El proveedor deberá poner a disposición del CONALEP una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que El CONALEP mediante la prestación de reportes, puedan solicitar reporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesaria para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

**10.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal**

El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo establece el presente anexo técnico, por El CONALEP podrán solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

**11. VIGENCIA DE ARRENDAMIENTO.**

El periodo de vigencia del contrato será del 08 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

**12. PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO.**

La entrega de los equipos, instalación, configuración, y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el proveedor y de los testigos respectivos.

**13. LUGAR DE ENTREGA.**

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en los sitios que se determinen en los contratos específicos. El CONALEP podrá incrementar hasta un 20 % la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la LAASSP, previa aceptación del proveedor.

Distribución

La distribución y logística para realizar las entregas quedarán como se expresa en la Tabla siguiente:

| **DESTINO/PLANTEL** | **DIRECCIÓN** | **EQUIPO TIPO D3** | **EQUIPO TIPO D4** | **EQUIPO TIPO D5** | **EQUIPO “L2”** | **EQUIPO TIPO P09** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OFICINAS NACIONALES**  **(METEPEC)** | CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 52148 METEPEC, EDO. MEXICO | 410 | 10 | 52 | 292 | 17 |
| **ALMACEN CENTRAL** | SANTIAGO GRAFF NO. 105 COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA EDO. DE MÉXICO, C.P. 50030 | 10 |  |  |  |  |
| PARA CIUDAD DE MÉXICO: |  |  |  |  |  |  |
| **UODCDMX** | AV. AZCAPOTZALCO No 58, COL. TACUBA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11410, MEXICO, D.F. | 72 | 1 |  | 6 | 2 |
| **AEROPUERTO** | AV. ACOLHUACAN S/N ESQ. AZTECAS, COL. ARENAL 3a SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15660, MEXICO, D.F. | 5 | 1 |  |  |  |
| **ALVARO OBREGON I** | PROLONGACION AV. 5 DE MAYO N°. 615, COL. LOMAS DE TARANGO, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01620, MEXICO, D.F. | 5 | 1 |  |  |  |
| **ALVARO OBREGON II** | AV. ROMULO O'FARRIL ESQ. CALZ. DE LAS AGUILAS, C.P. 01710, MEXICO, D.F. | 5 | 1 |  |  |  |
| **ARAGON** | AV. 599 ESQ. 604, UNIDAD HABITACIONAL SAN DE ARAGON 3a SECCION, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07970, MEXICO, D.F | 5 | 1 |  |  |  |
| **AZCAPOTZALCO** | CERRADA CECATI N° 13, COL. SANTA CATARINA, DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02250, MEXICO, D.F. | 5 | 1 |  |  |  |
| **AZTAHUACAN** | AV. PLAN DE AYALA N° 395, COL. EJIDOS DE SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09500, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **CENTRO MEXICO – CANADA** | CALLE MACARIO GAXIOLA S/N, COL. SAN PEDRO XALPA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02710, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **COYOACAN** | CANAL NACIONAL CON CATALINA BUENDIA Y MARIQUITA SANCHEZ, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04480, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **GUSTAVO A. MADERO I** | UNIDAD INFONAVIT EL ARBOLILLO 2, CARRETERA TENAYUCA - CHALMA S/N, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07280, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **GUSTAVO A. MADERO II** | AV. EDUARDO MOLINA ESQ. RIO DE LOS REMEDIOS, COL. JUAN GONZALEZ ROMERO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07410, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **IZTACALCO I** | CALZ. IGNACIO ZARAGOZA N° 1060, COL. AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
|
| **IZTACALCO II (IZTAPALAPA V)** | AHUEHUETES S/N, ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09530, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **IZTAPALAPA I** | AV. YUCATAN N° 25, COL. SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09520, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **IZTAPALAPA II** | AV. ANTONIO LEON LOYOLA N° 147, COL. TEPALCATES, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09210, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **IZTAPALAPA III** | CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N, COL. SAN JUAN XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09850, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **IZTAPALAPA IV** | DAMIANA ESQ. FINISACHI S/N, UNIDAD CANANEA, COL. EL MOLINO, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09960, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **MAGDALENA CONTRERAS** | CALLE DURANGO N° 17, COL. SAN FRANCISCO, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10820, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **MILPA ALTA** | PROL. ZARAGOZA S/N, BARRIO SAN JUAN, COL. SAN PABLO OZTOTEPEC, DELEGACIÓN MILPA ALTA, C.P. 12400, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **SANTA FE (SOMEX)** | AV. PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE, N° 6, ESQ. AVENIDA JUAREZ, COL. LAS TINAJAS, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05370, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **SECOFI** | AV. OJO DE AGUA S/N, ESQ. OYAMEL, COL. HUAYATLA, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10350, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **TICOMAN** | CALLE BORRASCA S/N Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, UNIDAD ACUEDUCTO DE GUADALUPE, C.P. 07270 , MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **TLAHUAC** | CALLE MAR DE LOS VAPORES, MANZANA 181, LOTE 4, COL. AMPLIACION SELENE, DELEGACIÓN TLAHUAC, C.P. 13430, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **TLALPAN I** | CALLE DEL RIO N° 1, COL. TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14050, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **TLALPAN II** | JESUS LECUONA N° 98, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLAHUAC, C.P. 14250, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **UCI D.F. (UNIDAD DE CAPACITACION EN INFORMATICA)** | AV. AZCAPOTZALCO No 58, COL. TACUBA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11410, MEXICO, D.F. | 2 |  |  |  |  |
|
|
|
| **VENUSTIANO CARRANZA I** | PROLONGACION YUNQUE N° 33, COL. ARTES GRAFICAS, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15830, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
| **VENUSTIANO CARRANZA II** | TENOCHTITLAN S/N, ESQ. CIRCUNVALACION, COL. ARENAL 3ª SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15600, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
|
| **XOCHIMILCO** | CALZADA MEXICO - XOCHIMILCO N° 5722, COL. TEPEPAN LA NORIA, C.P. 16020, MEXICO, D.F. | 6 | 1 |  |  |  |
|
| PARA OAXACA: |  |  |  |  |  |  |
| **REP. OAXACA** | CALZADA PORFIRIO DIAZ No 221, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA, OAX. | 25 | 1 |  | 2 | 1 |
| **HUAJUAPAN DE LEON (GRAL. ANTONIO DE LEON)** | CARRETERA HUAJUAPAN - TEHUACAN KM. 7, C.P. 69090, SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, OAX. | 9 | 1 |  |  |  |
| **JUCHITAN** | CARR. PANAMERICANA KM. 582.5, COL. MARTIRES DEL 31 DE JULIO, C.P. 70030, JUCHITAN, OAX. | 8 | 1 |  |  |  |
| **OAXACA** | AV. CONALEP 137, EX - HACIENDA EXPERIMENTAL SAN ANTONIO DE LA CAL, C.P. 71236, OAXACA, OAX. | 8 | 1 |  |  |  |
| **PUERTO ESCONDIDO** | AV. 3a PONIENTE 909, SECTOR JUAREZ SAN PEDRO MIXTEPEC, C.P. 71980, PTO. ESCONDIDO, OAX. | 8 | 1 |  |  |  |
| **SALINA CRUZ** | PROLONGACION PLAYA ABIERTA S/N, COL. SAN JUAN MIRAMAR, C.P. 70680, SALINA CRUZ, OAX. | 8 | 1 |  |  |  |
| **TUXTEPEC (DOCTOR VICTOR BRAVO AHUJA)** | AV. PRINCIPAL DEL PARQUE INDUSTRIAL S/N, COL. SUMATRA, C.P. 68445, TUXTEPEC, OAX. | 9 | 1 |  |  |  |

**14. TRANSICIÓN DE ARRENDAMIENTO.**

Treinta días naturales previos al termino del contrato, el Proveedor y el CONALEP acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicios requeridos por la Dependencia o Entidad correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, al proveedor se obliga a:

1. Participar en las reuniones que solicite el CONALEP para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
2. Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para la Dependencia o Entidad a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
3. En caso de recisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
4. Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

**15. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.**

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicano ) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP, en caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagarán los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción, para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

**16. PENAS Y DEDUCTIVAS.**

**Penas convencionales**

En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar al CONALEP una pena convencional del 2.5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la Dependencia o Entidad según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a las Dependencias o Entidades, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El Proveedor se obliga a pagar al CONALEP una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5 al 2% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de cada una de las Dependencias o Entidades. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

**Deductivas**

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 2% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecido en el presente anexo por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de cada una de las Dependencias o Entidades. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el proveedor adjudicado del arrendamiento, el administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible licitante adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del REGLAMENTO antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la LAASSP.

**17. GARANTÍAS.**

Garantías de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento del o los contratos (s) que se le llegasen adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con cada una de las Dependencias o Entidades, sin considerar el IVA, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del REGLAMENTO, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio del CONALEP.

**18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

El administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del REGLAMENTO.

Administrador de contrato:

La Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación a través de su Titular.

**19. TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES.**

El proveedor que resulte adjudicado previó a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

* Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V REGLAMENTO). (Que el objeto social sea a acorde con el objeto de la contratación).
* Acreditación del representante legal.
* Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 REGLAMENTO).
* Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
* Supuesto establecidos en los Artículos con 50 y 60, Antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
* Declaración de la integridad del Proveedor de no optar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
* Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
* Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMMS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
* Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

**20. CONFIDENCIALIDAD.**

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsables de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

**21. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar acabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a las Dependencias y/o Entidades de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

**22. COTIZACIÓN.**

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el IVA y en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por un periodo del 08 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

### ANEXO No. 2

### MODELO DE CONTRATO

### (ES EL MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO DEL CONTRATO MARCO)

Datos relevantes del modelo de contrato: **será el indicado en la plataforma del sistema CompraNet, por lo que el ganador deberá estar inscrito en dicho módulo para poder firmarlo.**

### ANEXO NO. 3

### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :**(NUM. DE FIANZA)** FECHA: (**10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)**

POR $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE $(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTEHASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

**LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:**

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

**NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.**

## ANEXO No. 4

### MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

**Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios**

**FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO**

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR NOMBRE DE LA EMPRESA .**,** CON DOMICILIO EN **,** LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO **( NO. CONTRATO )** DE FECHA DE DE 2021, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA PORLA **M\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO. RELATIVO A ( OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO ), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE $ ( PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE 2021 AL DE DE \_\_\_\_, MAS UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE DE LA EMPRESA .**, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA **“LEY”** Y SU **“REGLAMENTO”**.

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C.**

APODERADO LEGAL

## ANEXO No. 5

## MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

* Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

* El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
* El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

* A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
* A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
* A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

## ANEXO No. 6

## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

***de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.***

***Nombre de la Empresa***

**En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

*Cadenas Productivas ofrece:*

* *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
  + *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  + *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  + *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  + *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
  + *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
* *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
* *Recibir información*
* *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:*

* *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
* *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
* *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
* *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, Clabe, interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

**\***

**\***

**\***

Número(s) de proveedor (opcional):

**\***

**\***

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

### ANEXO No. 7

### MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**(PERSONA MORAL)**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la emisión de póliza (s) correspondiente (s) no se actualiza un Conflicto de Interés.

\*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## ANEXO No. 8

## CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

